
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 019 de 2025	Fecha: 10 de septiembre de 2025	Hora Inicio: 08:59 Am Hora Final: 03:56 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Mixta
Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 019 de 2025, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
Responsable de la Sesión: Dr. José Ferney Franco Rodríguez,, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Representante del Presidente de la Republica	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ M.	Representante de los Ex Rectores	X	
OSCAR ALEXANDER GUTIÉRREZ LESMES	Representante de los Profesores	X	
MONICA SILVA QUICENO	Representante de las Directivas Académicas		
CRISTIAN ALBERTO SUAREZ B.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
JUAN CARLOS POSADA	Interventoría	X	
CRISTIAN F PADILLA	Interventoría	X	
FREDY ROBERTO VARGAS	Residente Interventoría	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
FERNANDO SALGADO CIFUENTES	Vicerrector de Recursos Universitarios	X	
OSCAR HERRERA	Apoyo a la supervisión Contratista	X	
RICARDO MOGOLLON	Apoyo a la Dirección Contratista	X	
JEISSON ANTONIO RODRIGUEZ NEIRA	Jefe Admisiones Registro y Control Académico	X	
LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO	Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
MARIA TERESA CASTELLANOS	Profesora Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

HECTOR BEDOYA	Profesor Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	X	
SANDRA DELGADO S	Profesora Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
CRISTIAN GARCIA GARCIA	Director Financiero	X	
DIANA SALAS LEAL	Asesora Jurídica	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de actas

- 3.1** Acta No. 003 de 2025.
- 3.2** Acta No. 004 de 2025.
- 3.3** Acta No. 005 de 2025.
- 3.4** Acta No. 006 de 2025.
- 3.5** Acta No. 007 de 2025.


4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

- Estado propuesta nuevo modelo de estructura organizacional Universidad de los Llanos- Oficina de Personal.

6. Proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate.

- 6.1** "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".
- 6.2** "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.
- 6.3** "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".
- 6.4** Por medio del cual se modifica el artículo 15° del Acuerdo Superior 008 de 2021 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".
- 6.5** Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".


	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.

- 7.1** "Por medio del cual se ajustan metas del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos PDI 2022-2030" hacia una universidad dialógica, pluralista y con enfoque diferencial".
- 7.2** Por medio del cual se modifica el artículo 10° del Acuerdo Superior 026 de 2000 "Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones".
- 7.3** Por medio del cual se modifica el artículo 9° del Acuerdo Superior 021 de 2002 "Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos".
- 7.4** por el cual se regula el mecanismo de asignación de carga académica de los Profesores
- 7.5** "Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación".
- 7.6** "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos".
- 7.7** Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado.

8. Proyecto de Resolución Superior:

- 8.1** plan de Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – "Ciencia, Innovación y Territorio".
 - 8.2** Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas – "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".
 - 8.3** Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud – "interdisciplina, innovación y compromiso: formando profesionales que lideren la transformación de la salud y el desarrollo regional".
 - 8.4** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para la Vida".
 - 8.5** "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación – "Expansión, Desarrollo y Calidad 2025-2026".
 - 8.6** Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.
- 9.** Análisis jurídico respecto al inmueble ubicado en la calle 40 A No. 28-32 del Barrio El Emporio de Villavicencio, objeto de un contrato promesa de compraventa suscrito con el señor RAMÓN EMIRO VALDERRAMA AGUALIMPIA.
- 10.** Avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos
- 11.** Informe de Gestión Institucional I – 2025.
- 12. Presentación de Informes**
- 12.1** Informe detallado de los proyectos externos de investigación vigentes en la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

12.2 Informe detallado de los Productos obtenidos de los proyectos de investigación de la Universidad de los Llanos.

12.3 Informe del proyecto "implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de la producción agropecuaria con pequeños productores de Vichada".

12.4 Informe avances comisiones CSU – Agenda Estratégica.

13. Correspondencia.

14. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, hace saber que el Presidente – Delegado del MEN participa de manera virtual a través de Google Meet, y no se registra asistencia del Representante del Presidente de la Republica.


Por otro lado, comunica que la sesión fue citada inicialmente como la Sesión Ordinaria No. 018 del 2025, pero después de surtida de la citación y por solicitud del Representante de los Estudiantes de una sesión extraordinaria para la aprobación de un desplazamiento, la presente sesión, se denomina Sesión Ordinaria No. 019 del 2025.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2025, así:

Solicitudes de inclusión:

- Proyecto de Resolución Superior: "Por la cual se definen los montos de apoyo económico para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado". – Representante de los Estudiantes.
- Informe de auditoría proyecto Vichada con ficha BPIN 2017000100107 – Oficina Control Interno de Gestión.
- Informe protocolos para la recuperación de dineros en el caso de los docentes que gozaron de Comisión de Estudios – Representante de los Estudiantes.
- "queja y solicitud de investigación disciplinaria y administrativa para destitución de funcionarios o sanción disciplinaria por incumplimiento reiterativo al artículo 23 de la CP y la Ley 1755 de 2025", allegada por VEDULLANOS CTP – Representante de los Profesores.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Solicitudes de retiro:

- (3.5) Acta No. 007 de 2025.

Del mismo modo, indica que tiene la solicitud de priorizar el punto denominado: "Avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos", posteriormente, se debe realizar la visita a la obra y luego se continúa con el desarrollo del orden del día.

Por otra parte, el Rector solicita priorizar el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado", ya que hace parte del Plan Integral de Cobertura de la Universidad de los Llanos.

La Representante de los Egresados solicita priorizar los proyectos de Acuerdo Superior relacionados con la oferta académica de la universidad:

- "Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación".
- "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas añade que no se puede hacer la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional sin los Actos Administrativos que aprueban la creación de los programas.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes solicita priorizar los Proyectos de Acuerdo Superior en segundo debate que corresponden a la agenda de la Representación Estudiantil, asimismo, señala que los puntos del Representante de los Profesores se han venido aplazando.


El Representante de los Profesores indica que los proyectos radicados por su representación siguen siendo aplazados en el orden del día, van tres sesiones en donde por circunstancias de priorización se han aplazado los mismos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2025.

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Directivas Académicas, Egresados, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **Negativo: Representante de los Profesores, debido al aplazamiento de los proyectos en segundo debate que corresponden al estamento Profesor.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

3. AVANCES Y PROYECCIONES EN INFRAESTRUCTURA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Vicerrector de Recursos Universitarios expresa que se realizará la presentación del avance del proyecto que está en curso en la sede de San Antonio, denominado edificio María Cristina Cobos, además, hace presencia la firma contratista consultora, así como la interventoría del proyecto.

El Arquitecto Mogollón presenta el informe del avance de obra en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes hace saber que la presentación PowerPoint no se encuentra dentro de los soportes.

El Representante del Sector Productivo pregunta a cuántos meses está presupuestada la obra.

El Arquitecto Mogollón responde que 18 meses, la fecha de inicio es del 15 de noviembre del 2024, fecha de finalización 16 de mayo del 2026.

El Representante del Sector Productivo pregunta cuánto es el avance de la obra.

El Arquitecto Mogollón responde que el avance es del (22.80%).

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo las (09.50 Am) se realiza la visita a la construcción del edificio María Cristina Cobo.**
- **Siendo las (10:30 Am) continúan con el desarrollo del punto denominado: "Avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos".**


El Vicerrector de Recursos Universitarios y la Asesora de Planeación continúan con la socialización del informe de los avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Estudiantes señala que las condiciones de los baños del área de posgrados son precarias, preguntas si tienen previsto hacer las respectivas adecuaciones.

El Vicerrector de Recursos Universitario responde que en este momento los baños están en buenas condiciones, sino que algunos administrativos se habían apoderado de ellos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los avances y proyecciones en infraestructura en las diferentes sedes de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

4. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

4.1 Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado

El Rector informa que la Universidad de los Llanos tiene dos apuestas grandes, la primera es el segundo grupo del programa Ingeniería Agronómica en el municipio de Granada, y la segunda es el programa de Derecho en el municipio de Acacias. Estos programas fácilmente pueden superar los (200) aspirantes porque son de muy alta demanda, entonces lo que se debe analizar es que, si la Universidad está en el territorio, sean los Estudiantes de los colegios de estos territorios los que puedan tener prioridad, porque de otra forma, los aspirantes que no pudieron ingresar al programa en la sede de Villavicencio lo harían en el municipio de Granada.

La Representante de las Directivas Académicas añade que el Plan Integral de Cobertura busca garantizar que las personas que habitan en determinados territorios puedan acceder a programas de educación superior, también se busca establecer alianzas con las Alcaldías de los diferentes municipios y las Secretarías de Educación.


El Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que aun estando la Universidad en el territorio existe una diferencia en la educación de los bachilleres de la región, por las zonas rurales de los municipios, pregunta si han pensado en la ponderación o simplemente se define los municipios y se homogeniza.

La Representante de las Directivas Académicas responde que no se ha previsto una ponderación, pero es un criterio a revisar para la oferta en estos municipios, recalca que la Universidad realiza su proceso de admisión con base en los resultados de la prueba de estado. Por lo anterior, se revisará los cupos susceptibles de otorgar a aquellos estudiantes que no son de Villavicencio y se encuentran en los municipios que se determinen de acuerdo con el lugar de la oferta.

El Presidente indica que estas son las iniciativas que desde el Gobierno Nacional han venido incentivando, impulsando acciones donde se pueda fortalecer la educación superior en los territorios en los que históricamente no se han podido estar. Solicita que para el segundo debate se informe cómo está pensando el Consejo Académico o la Vicerrectoría Académica respecto de los municipios o la zona de influencias previstas.

El Representante de los Profesores considera que este proyecto va a demandar un esfuerzo importante para el PREU, en esta forma ingreso van a tener otras características de Estudiantes, se va admitir un público diferente que requerirá un apoyo más fuerte de la Universidad para su sostenimiento.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes indica que todos los aspectos mencionados son un paso importante para la regionalización, es un esfuerzo común dentro de la Universidad, el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal del determinado territorio, pensando también en la permanencia del Estudiante desde el bienestar integral, asimismo, recalca que desde el Gobierno Nacional se debe pensar en el marco del plan Nacional de desarrollo estos fortalecimientos adicionales para implementar estos programas de bienestar integral.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se aprueba la selección y admisión especial de aspirantes bachilleres graduados en instituciones de educación pertenecientes a municipios de la Orinoquia del área de influencia de los lugares de desarrollo donde se oferten programas presenciales de pregrado".

4.2 "Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación".


Los Profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación: María Teresa Castellanos, Luz Haydee Ocampo y Hector De Leon Bedoya socializan el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

La Representante de los Egresados aplaude la presentación del programa académico, sin embargo, hace la observación que ha venido realizando en la presentación de los diferentes programas académicos y es en relación con la virtualidad, actualmente es la Directora del Fondo de Educación Superior y tiene a primera mano toda la oferta académica de las universidades en la región, hace poco la Universidad de Manizales presentó seis doctorados en modalidad virtual y estuvieron conectando a los Profesores del departamento en esta oferta, además, de contemplar otro tipo de posibles Estudiantes, no solo quedarse con los Egresados que trabajan en el magisterio, hay un volumen interesante de Egresados que no pertenecen a los magisterios, además de otros profesionales alrededor de la región.

La Representante de las Directivas Académicas indica que, si bien el doctorado es de modalidad presencial, en la metodología se ha contemplado que algunos de los cursos se desarrollen en metodología hyflex, lo que permite un desarrollo sincrónico de clases.

El Representante de los Profesores felicita la propuesta, asimismo, sugiere considerar el valor del semestre ya que a su parecer es muy económico, puesto que es un programa ofertado para personas que ya tienen estudios superiores, esto, con el objetivo de tener una mayor capacidad financiera porque muchas veces los puntos de equilibrio son críticos, recomienda considerar unos mejores ingresos en términos de la misma sostenibilidad del programa, también en un futuro es posible que los Estudiantes puedan ser financiados por otras entidades.

El Representante de los Estudiantes indica que no se aportaron los soportes de las condiciones de calidad, y precisamente el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad hizo algunas observaciones frente a estos documentos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Ahora bien, más allá de las condiciones técnicas, manifiesta su preocupación por la orientación que se le dé al posgrado, no tiene conocimiento a que hace referencia con los investigadores eco globales, pregunta a qué hace referencia y la pertinencia que tiene el investigador eco global en el desarrollo productivo de la región.

El Profesor Hector De Leon Bedoya responde que se habla de investigación nacional o internacional, es decir, el doctorado no solamente debe obedecer a lo local, sino que también debe considerar lo internacional, y que exista la posibilidad de impactar en ambos niveles.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es importante tener cuidado con los conceptos que se manejan, porque cuando se investiga frente a la eco globalidad se hace referencia más hacia la relación con el medio ambiente.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11.58 Am) se registra participación del Representante del Presidente de la Republica a través de Google Meet.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Doctorado en Ciencias de la Educación".


Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Directivas Académicas, Egresados, Profesores y Presidente – Delegado MEN.**
- **Abstención: Representante de los Estudiantes.**

4.3 "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos".

El Rector informa que el programa hace parte del plan integral de cobertura y lo previsto es ofertarse en la sede Boquemonte del municipio de Granada.

El Representante de los Estudiantes manifiesta su preocupación frente al rumbo que va a tomar la Universidad respecto de la oferta los programas académicos, pregunta cuál es la discusión de fondo, cómo impacta a los Egresados en el marco de un contexto económico integral, además, la Universidad no tiene un plan para que los Decanos realicen las proyecciones de oferta académica, por lo tanto, manifiesta su preocupación por la creación de la tecnología, ya que se desdibuja un poco el carácter investigativo de la Universidad, y cómo la sede Boquemonte se proyecta como un Campus de tecnologías.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Profesora Sandra Yaneth Delgado socializan el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que el programa está financiado por el Gobierno Nacional a través del Plan Integral de Cobertura,

El Representante del Presidente de la República comunica que tuvo la oportunidad de ser profesor de tecnologías y pudo evidenciar que es una necesidad que tienen muchos Estudiantes al adquirir una formación técnica.

La Representante de los Egresados celebra los procesos de ampliación de oferta académica adaptadas a los cambios que hoy la región, el país y el mundo requiere, hay jóvenes que no ingresan a la educación superior porque no quieren estar cuatro o cinco años dentro de una Universidad y la tecnología es una opción para ellos, además desde el sector productivo se establece la necesidad de este tipo de formación en los jóvenes.

El Representante de los Estudiantes indica que, si bien es cierto que los jóvenes no quieren estudiar una carrera profesional también lo es la poca fortaleza que tiene la estructura productiva de la región, adicionalmente, pregunta qué papel tiene la Universidad para fomentar la industria en la región.

El Representante de los Profesores saluda las propuestas que salen de cada una de las facultades, no tiene argumentos para discutir la propuesta de las facultades porque se sustentan en sus rutinas y su campo científico, además de que existen recursos del gobierno nacional para el financiamiento de este programa, bajo estas condiciones es importantes tener la posibilidad de nuevos programas financiados.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de Tecnología en Procesos Agroindustriales en la Universidad de los Llanos".

Votación:

- **Afirmativos: Representante de los Ex Rectores, Sector Productivo, Representante del Presidente de la República, Directivas Académicas, Egresados, Profesores y Presidente – Delegado MEN.**
- **Negativo: Representante de los Estudiantes, no aprueba. Observación: como futuro Egresado y como Representante le preocupa principalmente la postura que puedan tener su Estamento frente a cómo se puede precarizar sus condiciones laborales en un futuro.**

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”.

El Director Financiero socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".

Objeto: Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2025, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de (\$397.868.332) M/cte**
- **Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2025, la suma de (\$397.868.332).**
- **Alcance y Vigencia.**

5.2 Por medio del cual se modifica el artículo 15° del Acuerdo Superior 008 de 2021 "Por el cual se crea la Política de Género de la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 008 de 2021".

Objeto: "Por medio del cual se modifica el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 008 de 2021".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Modificar el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 008 de 2021.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

5.3 Por medio del cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo Superior 005 de 2016 "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación en la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Estudiantes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

El Presidente recomienda que la representación debería ser parte de las decisiones del estamento Estudiantil no solo del Consejo Estudiantil Universitario, considera que da mayor representatividad a los Estudiantes.

La Representante de las Directivas Académicas indica que el Consejo Estudiantil Universitario está integrado por diferentes representaciones estudiantiles que fueron elegidos por su estamento y deben cumplir ciertos requisitos, pregunta, si los Estudiantes que sean elegidos para esta representación deben cumplir los mismos requisitos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que los requisitos para asumir la representación permanecen.

La Representante de la Directiva Académicas añade que independientemente de quien se postule, el Estudiante designado debe cumplir con los requisitos exigidos.

El Presidente pregunta si la designación de la persona que participará en el comité de permanencia y graduación debe conformar el Consejo Estudiantil Universitario.

El Representante de los Estudiantes responde que debe ser parte del consejo estudiantil universitario y ser elegido por ellos mismos. Además, se indicó en el debate anterior los documentos que acreditan la designación.

El Rector añade que evidentemente el designado debe tener la condición de Estudiante.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se debe hacer claridad en el acto administrativo el periodo de la designación, además, debe tener la condición de Estudiante y el Consejo Estudiantil Universitario debe acreditar el acta de designación ante el comité.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 005 de 2016".

Objeto: "Por medio del cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 005 de 2016".

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Modificar el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 005 de 2016.**
- **Vigencia.**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Votación:

- **Afirmativos: Sector Productivo, Directivas Académicas, Egresados, Profesores, Estudiantes y Presidente – Delegado MEN.**
- **No se registra votación del Representante del Presidente de la Republica y el Representante de los Ex Rectores.**

6. ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 40 A NO. 28-32 DEL BARRIO EL EMPORIO DE VILLAVICENCIO, OBJETO DE UN CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SEÑOR RAMÓN EMIRO VALDERRAMA AGUALIMPIA.

La Asesora Jurídica de la Universidad de los Llanos socializa el análisis en un documento PDF.

El Rector comunica que el Consejo Superior Universitario es el único que puede autorizarlo para recibir donaciones, cobrar bienes y hacer estos procesos, entonces, se debe solicitar la autorización del Colegiado para hacer el proceso de pertenencia y esto significa unos costos jurídicos que se debe hacer con un abogado externo, y además de analizar si se requiere la autorización de vigencias futuras.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en el evento de que el proceso de pertenencia requiera el compromiso de vigencia futuras se tendría que autorizar por el Consejo Superior, en este momento se está colocando en contexto de una situación explicado desde la Oficina Jurídica, la Universidad ha venido trabajando pero se hace necesario que la máxima autoridad ejecutiva tenga el conocimiento previo de la situación del inmueble y el hecho de tener que recurrir a un proceso de pertenencia.

El Rector informa que en el segundo análisis estructural recomiendan el no uso del edificio, y la demolición de este, se hizo un procedimiento ante la oficina de riesgos de la Alcaldía municipal.

El Representante del Sector Productivo solicita que para una próxima sesión se rinda un informe respecto del estado de los bienes inmuebles de la Universidad.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del análisis jurídico respecto al inmueble ubicado en la calle 40 a no. 28-32 del barrio el emporio de Villavicencio, objeto de un contrato promesa de compraventa suscrito con el señor Ramón Emiro Valderrama Agualimpia.

7. APROBACIÓN DE ACTAS

7.1 Acta No. 003 de 2025

7.2 Acta No. 004 de 2025

El Representante de los Estudiantes informa que envió las observaciones a través de correo electrónico, algunas ya se encuentran plasmadas en las propuestas de actas. Además, comunica que

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

se presentó un error de redacción, ya que el aspirante Juan José Solano aparece como habilitado y realmente el resultado final fue no habilitado.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 003 y No. 004 de 2025.

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Sector Productivo, Profesores, Egresados y Estudiantes.**
- **Abstención: la Representante de las Directivas Académicas y el Presidente – Delegado MEN se abstienen de votar, toda que no participaron en el desarrollo de la Sesión.**

7.3 Acta No. 005 de 2025.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 005 de 2025.

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Sector Productivo, Profesores, Egresados y Estudiantes.**
- **Abstención: la Representante de las Directivas Académicas y el Presidente – Delegado MEN se abstienen de votar, toda que no participaron en el desarrollo de la Sesión.**

7.4 Acta No. 006 de 2025.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que el acta No. 006 se envió hasta el día de ayer, por lo que propone aplazar su aprobación dando tiempo para su análisis y revisión.


DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar la aprobación del Acta No. 006 de 2025.

8. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las actividades definidas en la sesión anterior, así:

- Oficio No. 10.-0051 de 2025, Asunto: Informe detallado (estadística) de la participación de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

comunidad universitaria (Docente, Administrativo, Estudiantil y Egresados) en los proyectos de investigación (internos y externos) de la Universidad de los Llanos.

- Oficio No. 10.-0052 de 2025, Asunto: Informe detallado (estadística) de la participación de la comunidad universitaria (Docente, Administrativo, Estudiantil y Egresados) en los proyectos de extensión (internos y externos) de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la sesión anterior.

9. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

- **Estado propuesta nuevo modelo de estructura organizacional Universidad de los Llanos.**


El Rector informa que se desarrolló el congreso de Tecnologías abiertas al igual que otras actividades de congresos, como lo es el Congreso ambiental que va a suceder en los próximos días, asimismo, participó en el panel ambiental de educación superior en el cual participó por invitación del Ministerio.

Están a la espera del registro calificado del programa de Tecnología de Desarrollo de Software, el pregrado de Comunicación Audiovisual, y el Doctorado de Ciencias Ambientales.

Comunica que la Universidad hizo un buen trabajo en la revisión de grupos de investigación y de investigadores, de forma preliminar se tendría un grupo de investigación en (A1), ocho grupos de investigación en (A), nueve grupos en (B), cinco grupos en (C) y un grupo reconocido, además, aumentó el número de investigadores, solo la Universidad de los Llanos representa el (60%) de grupos de investigación e investigadores reconocidos de toda la Orinoquia Colombiana.

Frente a los procesos de formalización y el modelo de estructura organizacional de la Universidad, los procesos se están desarrollando conforme al cronograma, lo que se pretende desde la administración es que el proyecto se presente ante el Colegiado con la gran mayoría de acuerdos entre los estamentos de la Universidad.

La Administración tomó la decisión de dar espera a que la asamblea Profesoral para que bajo una metodología establecida diera otros insumos para poder presentarlos ante el Consejo Superior con los acuerdos y desacuerdos, están a la espera de sus procesos, pero considera, bajo la presión de los sindicatos y de lo que considera justo en avanzar en algo tan importante como lo es la estructura orgánica que está ligada al plan de formalización y a la creación de nuevos cargos administrativos, en el mes de octubre, se tendrá que radicar el proyecto con todos los insumos de los estamentos para poder implementar el plan de formalización y la nueva estructura en el siguiente año, el borrador se realizó aproximadamente hace 6 meses por parte de la administración, advierte, que si los debates no se surten dentro de los meses de octubre y noviembre, todo el proceso de estructuración, creación de cargos y ampliación de planta será para el 2027, ya que es inviable dentro de los procesos presupuestales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe del Rector de la Universidad de los Llanos.

5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

5.4 "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

La Representante de las Directivas Académicas recuerda que en el primer debate se presentaron observaciones por parte del Colegiado, las cuales fueron acogidas y presentadas nuevamente para conocimiento al Consejo Académico, teniendo en cuenta que la propuesta inicialmente se origina desde la Representación de los Profesores ante el Consejo Académico, la única observación del Consejo académico frente a los ajustes está relacionada por el aumento de la póliza del (50%) al (100%).

Procede a socializar el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

Frente al numeral 2 del Artículo 3. Requisitos, el Presidente pregunta si los periodos son continuos o discontinuos, además cómo se comportan estas situaciones frente a las comisiones de estudios y/o licencias.

El Rector clarifica que son 7 años de servicios en la Universidad, esto excluye las licencias no remuneradas, comisiones externas, la norma ya tiene estipulado que se entiende como una persona que está en servicio, entonces un es un periodo de servicio por 7 años.


Frente al Artículo 5. Criterios de calificación y selección. el Presidente pregunta quién tiene la competencia para reglamentar los criterios.

El Rector responde que es posible que después de esta Norma se deba expedir una Resolución Académica dando la ponderación y la reglamentación para cada uno de los criterios.

Frente al Artículo 10. Reintegro e informe de actividades. El Presidente pregunta cuáles son las características del informe, si el Consejo Superior no reglamenta estas características, se le debe otorgar la competencia del Consejo Académico.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la norma actual dispone un informe de actividades académicas, pero no establece criterios, por lo tanto, no habría un argumento desde el Consejo Académico en invalidar un informe presentado por los Profesores, en la propuesta se hace claridad que las actividades desarrolladas deben contemplar un producto tipología MINCIENCIAS.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al Artículo 2.2.5.5.2 Servicio activo, del decreto 1083 de 2015: "Un empleado se encuentra en servicio activo cuando ejerce las funciones del empleo del cual ha tomado posesión". Por lo tanto, sugiere emplear la palabra servicio activo en el Acto Administrativo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores manifiesta duda por el término de periodos continuos, ya que si un Profesor solicita una licencia o alguna situación administrativa reinicia los años de servicio activo.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que no hay reinicio de servicio activo, pero si una persona se encuentra en una licencia no renumerada de 90 días, puede aparecer como empleado de la Universidad, pero no está en servicio activo.

El Representante de los Profesores manifiesta que al revisar conceptos de la función pública referente al término de periodos continuos o discontinuos, es competencia del Consejo superior definir esta situación de manera específica en el acto administrativo, como Representante del estamento Profesor al solicitar definir en la propuesta que es en servicio activo, ya que los profesores tienen facultades para hacer otras actividades y se estaría reiniciando de manera constante la posibilidad, por lo que se estaría generando un caos dentro del estamento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".


Objeto: "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos"

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Objeto. Establecer los requisitos y procedimiento para otorgar año sabático a Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.**
- **Requisitos.**
- **Procedimiento.**
- **Criterios de calificación y selección.**
- **Cupos.**
- **Derechos.**
- **Deberes.**
- **Prohibición.**
- **Reintegro e informe de actividades.**
- **Vigencia y derogatoria**

5.5 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo Superior No. 009 de 2024". (Requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios) - Representante de los Profesores.

El Representante de los Profesores socializa el proyecto de Acuerdo Superior en un documento Word.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Rector informa que el Secretario General por motivos personales se debe retirar del desarrollo de la sesión, solicita al Colegiado permitir que la Representante de las Directivas Académicas ejerza la Secretaría Ad Hoc de la sesión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar a la Representante de las Directivas Académicas como Secretaria Ad Hoc de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2025.

Atendiendo la recomendación del concepto jurídico, el Presidente propone analizar qué otros ajustes se deben hacer el proceso de comisión de estudios.

El Representante de los Profesores clarifica que la reforma que está presentando su estamento es específicamente en los artículos señalados en el proyecto de Acto Administrativo, y no acompañan el análisis de la Oficina Jurídica.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que la iniciativa es concreta del Representante de los Profesores en unos artículos, las observaciones que hace el Presidente considera que se pueden analizar en otro momento.

El Presidente pregunta cuántas solicitudes relacionadas a las comisiones de estudios tienen represadas.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la última solicitud de comisión de estudio se recibió en el año 2022.

El Presidente indica que, si bien es un asunto que es necesario abordar, este no requiere urgencia, por lo tanto, invita a hacer una revisión integral de la norma.

El Representante de los Profesores manifiesta que no participa en la revisión propuesta por el Presidente.


El Representante de los Estudiantes considera que el proyecto ha tenido una discusión grande y no es prudente devolverla, por lo tanto, solicita someter a votación la propuesta presentada por el Representante de los Profesores.

El Presidente insiste en tramitar un Acto Administrativo que contemple todas las alertas que se han identificado en el proceso de comisiones de estudio, mantiene su propuesta y solicita someter a votación las dos propuestas presentadas en el desarrollo del punto.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se somete a votación las siguientes propuestas:

- **Propuesta 1: Someter a votación en segundo debate el proyecto de Acuerdo**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Superior

- **Propuesta 2: Aplazar el segundo debate y hacer una revisión integral de la Norma.**

Votación:

- **Propuesta 1: Sector Productivo, Profesores, Directivas Académicas, Estudiantes y Egresados**
- **Propuesta 2: Presidente – Delegado MEN.**

La Representante de las Directivas Académicas hace la observación que el Acuerdo Superior que regula las comisiones de estudios es del año 2024, es relativamente reciente, la presentación de la propuesta está relacionada con los términos para la presentación del título, actualmente las cifras de profesores en comisiones de estudios son bajas, solo hay cuatro profesores en Comisión activa, los demás están pendientes a la entrega del título, teniendo en cuenta todos los argumentos, no encuentra problema en aprobar la propuesta número 1.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio del cual se modifica el artículo 27 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024".

- **Afirmativos: Representante del Sector Productivo, Profesores, Directivas Académicas, Egresados y Estudiantes.**
- **Negativo: Presidente – Delegado MEN.**

Objeto: "Por medio del cual se modifica el artículo 27 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024".

Descripción Genérica de su Contenido:


- **Modificar el artículo 27 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024**
- **Vigencia.**

10. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

10.1 Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño.

La Secretaria Ad Hoc procede a exponer los soportes radicados para la sustentación del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 14 de julio de 2025, ASUNTO: Apoyo económico para la matrícula en el Doctorado Interinstitucional en Educación correspondiente al segundo periodo académico del 2025, en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Recibos de pago de matrícula.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1691 de 2025.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

- Proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño".

Objeto: "Por la cual se otorga apoyo económico a la Profesora Ivonne Amparo Londoño."

Descripción Genérica de su Contenido:

- **Otorgar apoyo económico a él (la) Profesor (a) Ivonne Amparo Londoño Agudelo, para pago de matrícula en el segundo periodo académico de 2025 del Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional.**
- **Vigencia.**

11 INFORME AVANCES COMISIONES CSU – AGENDA ESTRATÉGICA.


El Rector considera prudente la presencia del Secretario General.

El Representante de los Estudiantes informa que la semana anterior tuvieron comisión para la reforma del Estatuto General, como definición de la comisión se determinó proponer al Colegiado priorizar la reforma del Estatuto General y las demás reformas en el marco de la agenda estratégica queden a la espera de esta discusión, bajo el entendido de que es la norma más importante de la Universidad, además, entendiendo que las demás comisiones no tienen un avance significativo.

El Rector indica que, si algunas de las normas tienen un impacto directo con el Estatuto General, se puede suspender en su momento, además, en la agenda estratégica se puede evidenciar varios proyectos que no están relacionados esta Norma y que son fundamentales para implementar algunos cambios urgentes dentro de la Universidad, recalca que el Consejo Superior es el único órgano que puede llamar a la orden a la Universidad a través de la emisión de normas.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que se hizo un diagnóstico en la comisión, estos problemas se presentan porque como Colegiado no definieron un cronograma, sino que cada comisión define internamente su rumbo, manifiesta su preocupación frente a que la modificación del Estatuto General pueda en términos políticos interferir o no con la pérdida de autonomía de los estamentos o completamente de las facultades, en esa medida, está de acuerdo con la propuesta del Rector, sin embargo, llevará al consejo estudiantil la propuesta de congelar la participación en las demás comisiones hasta que no se defina esta situación en el Colegiado.

La Representante de las Directivas Académicas considera prudente que el Secretario General con base en la propuesta de reforma del Estatuto General pueda ilustrar cuáles proyectos están relacionados directamente.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente solicita que en una próxima sesión el Secretario General pueda informar la relación de la reforma del Estatuto General respecto de normas enlistadas en la agenda estratégica.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de los avances de las comisiones en el marco de la agenda estratégica.

12. CORRESPONDENCIA.

12.1 Invitación Asamblea de Representante Profesorales.

El Representante de los Profesores procede a dar lectura al oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, asunto: invitación a la Asamblea Ordinaria de Representantes Profesores ante los Consejos Superiores y Académicos de las U. públicas de Colombia. ARPU, firmado por el señor Diego Caceres Barajas, Coordinador Nacional Asamblea ARPU.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aprobar la solicitud de desplazamiento del Representante de los Profesores.

12.2 Oficios VEDULLANOS CTP

La Secretaria Ad Hoc procede a dar lectura al oficio de fecha 05 de septiembre de 2025, ASUNTO: queja y solicitud de investigación disciplinaria y administrativa para destitución de funcionarios o sanción disciplinaria por incumplimiento reiterativo al artículo 23 de la CP y la Ley 1755 de 2025, firmado por el Secretario Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación - Vedullanos CTP.

Asimismo, procede a dar lectura al oficio de fecha 08 de septiembre de 2025, ASUNTO: queja y solicitud de investigación disciplinaria y administrativa para destitución de funcionarios o sanción disciplinaria por incumplimiento reiterativo al artículo 23 de la CP y la Ley 1755 de 2025.


El Rector hace saber que el Secretario General está inmerso en este proceso, por lo tanto, solicita que desde la Asesora Jurídica Externa se proyecte la respuesta.

El Presidente manifiesta estar de acuerdo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las solicitudes elevadas por la Veeduría Ciudadana Unillanistas por la Calidad Académica, la Transparencia y la Participación - Vedullanos CTP.

12.3 Oficio Profesor Miguel Antonio Pardo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 22
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Secretaria Ad Hoc procede a dar lectura al oficio de fecha 09 de septiembre de 2025, ASUNTO: negación de año sabático, firmado por el Profesor Miguel Antonio Pardo.

El Rector hace saber que en el oficio no se evidencia alguna solicitud, el Profesor manifiesta una individualidad y responsabiliza al Representante de los Profesores.

El Representante de los Estudiantes considera que como Colegiado se deben dar por enterados del oficio, ya que se puede evidenciar que no hay una solicitud expresa.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del oficio radicado por el Profesor Miguel Antonio Pardo.

12.4 Revisión de Política de Prevención de Consumo de Tabaco y Sustancias Psicoactivas y Política de Seguridad Vial.

La Secretaria Ad Hoc procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 22 de julio de 2025, ASUNTO: Revisión de Política de Prevención de Consumo de Tabaco y Sustancias Psicoactivas y Política de Seguridad Vial, remitido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de los Llanos.

El Rector solicita permitir a la Administración analizar nuevamente el proyecto de acuerdo Superior y presentarlo en una próxima sesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del correo electrónico remitido por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de los Llanos.

Siendo las (03:56 Pm), del diez (10) de septiembre de 2025, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 019 del 2025, siendo Presidente de la misma la Dr. José Ferney Franco Rodríguez, Delegado del MEN, Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes, y Secretaria Ad Hoc, Ing. Mónica Silva Quiceno, Representante de las Directivas Académicas.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 003 del (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario